



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570 - 2021-A-MPA

Abancay, 27 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 497-2021-GMASP-MPA, Informe Técnico N° 050-2021-MPACP/ATM.SABA-SGMASP-MPA, Expediente N° 12140-2021 (Solicitud); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-vivienda, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante expediente N° 12140-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la localidad de Moyocorral Alta (JASS - LA PODEROSA), del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, solicita la actualización, reconocimiento e inscripción del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 07 de agosto del 2021 hasta el 07 de agosto del 2023, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales": petición que es procedente atender, de acuerdo a los informes citados en el visto;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS LA PODEROSA-MOYOCORRAL ALTA, del distrito de Abancay, provincia de Abancay; como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS – LA PODEROSA, por dos (02) años, desde el 07 de agosto del 2021 hasta el 07 de agosto del 2023, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Sr. Benedicto RAMOS CCONISLLA	DNI N° 41621453
Vice Presidente	Sra. Yaneth PINEDA SILVA	DNI N° 42754628
Secretario	Sr. Víctor Luis PALOMINO VASQUEZ	DNI N° 44952149
Tesorerera	Sra. Deysy AYMARA CAMACHO	DNI N° 41082147
Vocal 1	Sr. Orlando CAMACHO BALENTIN	DNI N° 46496764
Vocal 2	Sra. Florentina VARGAS OCHOA	DNI N° 24992170

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como Fiscal de la JASS LA PODEROSA, por dos (02) años desde el 07 de agosto del 2021 hasta el 07 de agosto del 2023, a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Sra. Teresa HUAMAN MONTOYA	DNI N° 31521701

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento –JASS LA PODEROSA, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahua Maldonado
ALCALDE